



RESOLUCIÓN Nº
NEUQUÉN, 13 JUN 2018

VISTO:

La Licitación Privada Nº 14/2018 y la Disposición Nº 059/2018, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal se autorizó la compra directa para la adquisición de cubiertas y cámaras, correspondiente a los renglones declarados desiertos y fracasado en la compulsa mencionada en el visto;

Que a tal efecto se realizó la Compra Directa Nº 346/2018, cuyo Acto de Apertura se llevó a cabo el día 01 de Junio de 2018 a las 12:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a las firmas ATLÁNTICO S.A., CHAVEZ BLANCA MERCEDES, CUMEN S.R.L., CYL S.A., FUTALAUQUEN S.A., ALFREDO IGNACIO CORRAL, KALITO S.A., MILLA NEUMÁTICOS NEUQUEN S.R.L., y RIGHI NEUMÁTICOS;

Que se recepcionó la propuesta de la firma FUTALAUQUEN S.A.;

Que el Director General de Administración de Contrataciones de Suministro solicitó a la firma FUTALAUQUEN S.A. la factibilidad de un descuento por adjudicación global, y dicha firma responde otorgando un descuento del 2% bajo la misma modalidad de pago;

Que el Subsecretario de limpieza urbana, en calidad de asesor técnico y representante del área, autoriza ampliación de la partida presupuestaria a fin de adjudicar a la firma FUTALAUQUEN S.A. los renglones Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, por única Oferta, debido a que lo solicitado es fundamental para el funcionamiento de los rodados del área;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) APROBAR la Compra Directa Nº 346/2018 tramitada para la adquisición de ----- cubiertas y cámaras, correspondiente a los renglones declarados desiertos y fracasado en la Licitación Privada Nº 14/2018, encuadrando la misma en las excepciones artículo 3º) inciso 2 puntos b) y c) de la Ordenanza Nº 7838, de conformidad a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) ADJUDICAR en la Compra Directa Nº 346/2018 tramitada para la adquisición de ----- cubiertas y cámaras, correspondiente a los renglones declarados desiertos y fracasado en la Licitación Privada Nº 14/2018, a la firma FUTALAUQUEN S.A., los renglones Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, Alt. 1, por única Oferta, por el importe total de \$ 432.491,64 (Pesos Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Uno con Sesenta y Cuatro Centavos), de acuerdo a lo solicitado por el Subsecretario de Limpieza Urbana, y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y ----- páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 4º) Regístrese, Cúmplase de conformidad, dése al Centro de Documentación e ----- Información Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

ES COPIA

FDO.: ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2188
Fecha 22.1.06.2018

PABLO R. ARTAZA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATACIONES DE SUMINISTROS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN